



MENDOZA, 14 de febrero de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0001244/2022**, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Circular de Gestión N° 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la Renuncia Condicionada de la docente **Sandra Margarita CORRAL**, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la docente **Sandra Margarita Corral** solicita a partir del UNO (1) de febrero de 2022 la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que obra copia de la Resolución N° 54/2002-CS, por la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Maestro de Grado, la Resolución N° 18/2019-D, por la cual le otorga la función de Directora y la Resolución N° 65/2021-D, mediante la cual se le designa, con carácter interino, las CINCO (5) Horas de Nivel Secundario; todos los cargos en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que se adjunta Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal y situación de revista de la docente.

Que consta el Informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CORRAL, Sandra Margarita
Documento Único	17.021.696
CUIL o CUIT	27-17021696-8
Legajo n°	22.049

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



CARGO NÚMERO 1°

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	MAESTRO DE GRADO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFFECTIVO
N° de Resolución de designación	54/2002-CS

3. Término de la última designación	
Desde	VEINTE (20) de marzo de 2002
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2°

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	DIRECTORA
Dedicación(*)	
Carácter (**)	INTERINO
N° de Resolución de designación	18/2019-D

3. Término de la última designación	
Desde	DIECIOCHO (18) de febrero de 2019
Hasta	DOCE (12) de diciembre de 2022

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DIRECTORA

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 033

RES 2022 033-D (FED) Renuncia Condicionada Sandra Margarita Corral

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



CARGO NÚMERO 3°

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	CINCO (5) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	INTERINO
N° de Resolución de designación	65/2021-D

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (01) de marzo de 2021
Hasta	VEINTIOCHO (28) de febrero de 2022

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	UNO (1)
MES (*)	FEBRERO
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTICULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo